

PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA

TERAPÉUTICA

CURSO 2018/2019

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.
2. ALUMNADO.
3. OBJETIVOS GENERALES.
4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA.
 - 4.1. OBJETIVOS Y CONTENIDOS
 - 4.1.1. ACNEAE
 - 4.1.2. ACNEE
 - 4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
 - 4.3. COMPETENCIAS BÁSICAS
 - 4.4. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
 - 4.5. RECURSOS
 - 4.6. AGRUPAMIENTOS Y MODALIDADES DE APOYO
 - 4.7. METODOLOGÍA
 - 4.7.1. GENERALIDADES
 - 4.7.2. APOYOS DENTRO DEL AULA
 - 4.8. EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A
 - 4.8.1. EVALUACIÓN DE ACNEAE
 - 4.8.2. EVALUACIÓN DE ACNEE
5. ACTUACIÓN CON LOS DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS.
 - 5.1. ALUMNADO
 - 5.1.1. ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.
 - 5.1.2. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
 - 5.1.3. ALUMNOS CON OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.
 - 5.2. TUTORES Y OTROS PROFESORES
 - 5.3. FAMILIAS
 - 5.4. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
 - 5.5. INSTITUCIONES EXTERNAS

1. JUSTIFICACIÓN.

La razón de ser de todo el planteamiento educativo y curricular que se verá en las próximas páginas, está fundamentado en todo un desarrollo legislativo que ampara todas y cada una de las decisiones que se han tomado en lo que se refiere a la respuesta educativa de los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo del Instituto de Educación Secundaria en el que nos ubicamos.

El fin último que persigue el presente Programa es ofrecer al alumnado que atendemos en el centro una respuesta educativa adecuada a sus necesidades desde los principios de *normalización* e *inclusión* que establece la LOE, contribuyendo así a que desarrollen los objetivos y las competencias básicas establecidas con carácter general para todo el alumnado.

La LOE, en el Título II, Equidad de la educación, dedica su capítulo I al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE). Dicha nomenclatura va más allá del concepto de alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).

En los artículos 71 al 78 de dicha Ley se define la atención educativa que debe ser proporcionada a este alumnado (ACNEAE), que por sus características, requieren una atención educativa diferente a la ordinaria.

El nuevo concepto de ACNEAE integra al siguiente alumnado:

-Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE): aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de DISCAPACIDAD o TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA (incluye también a los Trastornos Generalizados del Desarrollo: Autista, Rett, Desintegrativo infantil, Asperger, Generalizado del desarrollo no específico).

-Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (AACIs): aquel alumnado que cumple las siguientes características: inteligencia superior, rendimiento escolar y motivación altos y creatividad.

- Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (ADEA): aquel alumnado que, sin ser ACNEE, presenta alguna dificultad específica que le impide seguir con normalidad su aprendizaje en el ámbito escolar (falta de atención, dificultades en la lectoescritura, en la comprensión).

- Alumnado de Integración Tardía al Sistema Educativo Español (AITSEE): aquel alumnado que por proceder de otros países u otras razones se integren tardíamente a nuestro sistema educativo y presente un desfase curricular respecto a su grupo.

La LOMCE no modifica sustancialmente esta clasificación. Sólo en el artículo 71.2 habla de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente, donde, además de los anteriores incluye a los alumnos con Trastorno por Déficit de atención e Hiperactividad (TDAH), y a los alumnos por condiciones personales o de historia escolar.

En resumen, distinguimos estas situaciones que dan lugar al derecho a recibir una atención educativa diferente a la ordinaria (**Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**) :

Necesidades Educativas Especiales:

Deficiencias Psíquicas
Deficiencias sensoriales
Deficiencias motóricas
Autismo/Asperger/Trastorno generalizado del desarrollo (TGD)
Plurideficiencias
Trastorno Grave de Conducta

Otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:

Altas Capacidades Intelectuales.
Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)
Dificultad específica de aprendizaje
Integración tardía en el sistema educativo
Trastornos del Lenguaje/Comunicación
Condiciones personales o de historia escolar (compensación educativa)

Desconocimiento de la lengua de instrucción

FINALIDAD:

Mejorar las competencias básicas de los alumnos con necesidades educativas especiales y específicas, para poder lograr su realización personal, el ejercicio de una ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y la capacidad de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Para ello se realizarán planes de trabajo individualizados destinados a los alumnos, que según el dictamen psicopedagógico, lo requieran

PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADOS:

Dar respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales que lo precisan. En concreto:

- Partir del desarrollo del niño/a y de sus aprendizajes previos, base para construir los aprendizajes nuevos.
- Posibilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí mismos, estableciendo relaciones entre sus experiencias previas y los nuevos aprendizajes, asegurando así la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionar situaciones en las que los alumnos/as actualicen sus conocimientos, para ello la interacción entre ellos constituye un recurso metodológico de primer orden.
- Proporcionar situaciones que requieran una intensa actividad mental, que lleven al niño a reflexionar y justificar sus actuaciones

2. ALUMNADO.

En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados, a día de hoy, según Plumier son 13

El resto de alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (87 en total) presentan:

Altas Capacidades Intelectuales

Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

Trastorno por déficit de atención (TDA).

Dificultad específica de aprendizaje: Dislexia, Disortografía, Disgrafía, Discalculia.

Trastornos del Lenguaje/Comunicación: TEL

3. OBJETIVOS GENERALES.

Durante el curso se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Proporcionar a los ACNEAE la respuesta educativa individual que necesitan, en función de las posibilidades de cada uno.
- Favorecer una integración real de estos alumnos en el centro y potenciar su autoestima.
- Buscar estrategias, ayudas y apoyos que hagan posible que un alumno con necesidades especiales alcance, en la medida de lo posible, los objetivos comunes al resto de compañeros.
- Desarrollar al máximo las capacidades de estos alumnos y prepararlos para la vida; dotarlos así de habilidades sociales, de capacidad de autonomía personal y de preparación pre-laboral.
- Implicar a toda la Comunidad Educativa en la respuesta a las necesidades especiales de algunos alumnos, con un compromiso firme y un replanteamiento de las propias propuestas curriculares.
- Tratar de conseguir una mayor implicación de los padres de los alumnos en la atención educativa de sus hijos y en la dinámica del Centro.

- Tener en cuenta las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos del Centro, para adecuar los Objetivos Generales de Etapa y concretar los estándares de Área.
- Elaborar Adaptaciones Curriculares y Planes de Trabajo Individualizados (PTI), Resolución de 15 de junio de 2015, estableciendo criterios metodológicos y de promoción comunes a todo el Centro, que favorezcan una respuesta lo más normalizada posible.

4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

4.1. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Los objetivos de etapa y curso son los logros de aprendizaje que debe conseguir el alumno al finalizar la etapa, como resultado del proceso educativo planificado. El decreto detalla por área y curso la contribución al desarrollo de las competencias clave y el aprendizaje de contenidos. Estos objetivos deben dirigirse a lograr las capacidades y competencias de los alumnos para aplicar los conocimientos y para resolver problemas y situaciones. Para llevarlos a cabo se recomienda aplicar unas orientaciones metodológicas que puede desarrollar cada comunidad autónoma. En Murcia contamos con el Decreto de currículo 220/2015 que es del que partimos (LOMCE) y con el Decreto 291/2007 (LOE).

Los contenidos son los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para cada área de conocimiento y curso educativo. Se ordenan en asignaturas –troncales, específicas y de libre configuración autonómica–, que a su vez se agrupan y vertebran por bloques, en vez de por temarios.

4.1.1. ACNEAE

Los departamentos didácticos, en sus programaciones, incluyen consideraciones sobre objetivos y contenidos, que sirven de referente para adecuarlos a los alumnos con Necesidades Específicas. En dichas programaciones se determinan aquellos objetivos y contenidos que tienen una mayor potencialidad formativa y que son básicos y esenciales para seguir aprendiendo, para desarrollar las capacidades incluidas en los objetivos generales de la etapa y en la adquisición de las competencias básicas, de tal forma que se establezcan claramente los "contenidos mínimos" precisos para obtener la calificación de suficiente.

Para estos alumnos se podrán realizar Adaptaciones Curriculares No Significativas.

Algunos tipos de adaptaciones curriculares NO significativas que podemos realizar atendiendo a los elementos del currículo:

En los objetivos:

- Introducción de objetivos específicos complementarios y/o alternativos.
- Priorización de objetivos.

En los contenidos:

- Introducción de contenidos específicos complementarios y/o alternativos.
- Variación de los contenidos pero sin implicar un desfase curricular.

En la metodología y organización didáctica:

- Introducción de métodos y procedimientos complementarios y/o alternativos de enseñanza y aprendizaje.
- Introducción de recursos específicos de acceso al currículo (eliminación de barreras arquitectónicas, ayudas tecnológicas, sistemas complementarios y alternativos de comunicación, etc.).

En la evaluación:

- Introducción de criterios de evaluación específicos.
- Eliminación de criterios de evaluación generales.
- Adaptación de criterios de evaluación comunes.
- Modificación de los criterios de promoción.
- Adaptación de los tiempos de examen.
- Fragmentación de exámenes.

En los tiempos:

- Prolongación por un año o más la permanencia en el mismo curso.

Más concretamente, podemos utilizar los siguientes recursos con este alumnado:

- Introducir las actividades de más fáciles a más difíciles.
- Priorizar determinados objetivos.
- Favorecer la autoestima exponiéndolo a actividades que sea capaz de realizar con éxito, para ir aumentando el nivel de dificultad de forma progresiva.
- Dividirle los exámenes.
- Ponerle enunciados más cortos, con interlineado 1,5 y en negrita las palabras clave
- Permitir el uso de las tablas de multiplicar, el diccionario, la calculadora y el ordenador.
- Adaptarse a su ritmo de ejecución.
- Concederle más tiempo para realizar la tarea.
- Prestar atención al lugar donde se sienta, lejos de ruidos, distracciones, cerca del profesor,...
- Comprobar que ha comprendido la consigna.
- Usar las TICS.
- Usar el refuerzo positivo y la extinción.
- Presentar la información de formas variadas: visual, auditiva, ...
- Darle instrucciones cortas y secuencialmente, no paralelamente.
- Solicitar la colaboración de la familia siempre que sea posible: excursiones, talleres,...
- Supervisarle el tiempo para estructurárselo.
- Fragmentarle los exámenes.
- Darle más tiempo en los exámenes.
- Otorgarle responsabilidades.
- Llevar un contacto continuo entre la familia y el centro.
- Dotarle de un apoyo que inicialmente sea continuo, para ir retirándolo progresivamente, favoreciendo así su autonomía e independencia en el aprendizaje.
- Favorecer los exámenes orales.
- Flexibilizar los criterios de penalización de las faltas de ortografía.

Como vemos, estas adaptaciones afectan a aspectos no prescriptivos: se adapta la metodología, los procedimientos de evaluación, o simplemente se exigen mínimos en contenidos, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje evaluables. Pero el currículo oficial que se exige, no se modifica.

4.1.2. ACNEE

Los bloques de contenidos y objetivos que se trabajarán serán los mismos que los de las aulas en las que los alumnos estén integrados, pero con las Adaptaciones Curriculares pertinentes para cada Área si fuese necesario.

Con alumnos que presentaran un importante desfase curricular, se realizarían Adaptaciones Curriculares Significativas, suprimiendo Bloques de contenido y Objetivos de las diferentes áreas e introduciendo otros de niveles inferiores, incluso de Educación Primaria.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

La evaluación debe ser entendida como un proceso, dando paso a una nueva perspectiva que incluya una evaluación del punto de partida de los alumnos y un seguimiento del proceso de aprendizaje de los ACNEAE, así como de las propias estrategias de enseñanza de los profesores.

Los criterios de evaluación son los referentes que se dan para poder valorar el grado de adquisición por parte del alumno de las competencias clave y de los objetivos de cada área de conocimiento y cada curso. Sirven para valorar capacidades, conocimientos, procedimientos y actitudes.

Los estándares de aprendizaje son la traslación de los criterios de evaluación en resultados concretos del aprendizaje. Son indicadores observables, medibles y evaluables que especifican lo que el alumno debe saber y saber hacer en cada área de conocimiento. Constituyen la base para diseñar pruebas estandarizadas y comparables.

Es importante realizar una evaluación inicial que nos oriente para la toma de decisiones y nos facilite la realización de los ajustes curriculares precisos para cada alumno. Dicha evaluación incluirá:

- Evaluación del Nivel de Competencia Curricular.
- Evaluación del Estilo de Aprendizaje de cada alumno, así como sus motivaciones, intereses, preferencias...
- Evaluación del Contexto en el cual el alumno se ubica, tanto el Socio-familiar como el del Centro y aula.

Todos estos aspectos no se evalúan solo al principio del proceso de Enseñanza-aprendizaje, sino que tendrá un carácter de "evaluación formativa y continua"; efectuándose el seguimiento del alumno a lo largo de su escolarización, haciendo hincapié no sólo en lo que ha aprendido el alumno sino en cómo lo ha aprendido: en qué tipo de actividades aprende mejor, qué tipo de refuerzo le resulta más útil, qué tipo de agrupamientos le son más favorables, qué materiales le son más adecuados...

Un instrumento valioso para el seguimiento del alumnado son los Planes de Trabajo Individualizados (PTI)

Las adaptaciones curriculares significativas se contemplarán como medidas de apoyo extraordinario, donde se podrán eliminar bloques de contenido e incluso objetivos; siempre con la pertinente Evaluación Psicopedagógica correspondiente y la autorización de la Inspección.

4.3. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave (denominadas anteriormente competencias básicas) son aquellas que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Se caracterizan por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral.

Se identifican siete competencias para su desarrollo en la Educación Secundaria Obligatoria:

1. **Competencia en comunicación lingüística.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

2. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

3. **Competencia digital.** Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

4. **Aprender a aprender.** Es una de las principales competencias. va que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

5. **Competencias sociales y cívicas.** Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

6. **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

7. **Conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

Tomaremos estas competencias como referente para nuestro trabajo con el alumnado.

4.4. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Éstas podrán ser:

- Compartidas sin adaptación: el alumno estará plenamente integrado.
- Compartidas con adaptación: el alumno comparte las actividades con el grupo pero con adaptaciones de cualquier tipo.
- Segregadas:
 - El alumno trabaja los mismos objetivos pero en distinto sitio, bien por métodos o por precisar abordaje individual.
 - El alumno trabaja contenidos diferentes.
 - El alumno trabaja objetivos comunes a los de su grupo pero con tratamiento personalizado.

Se dará prioridad a aquellas actividades que favorezcan la experiencia directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.

Se diseñarán actividades con diferentes grados de dificultad y niveles de realización válidos para los mismos contenidos. Serán variadas y secuenciadas siguiendo el orden lógico en cuanto a la adquisición del aprendizaje.

Se buscará la funcionalidad de las mismas de forma que los alumnos vean su aplicación y se fomentará la motivación a través de actividades de carácter lúdico.

4.5. RECURSOS

Los recursos podemos agruparlos en dos bloques: los personales y los materiales.

Entre los personales destacamos: los profesores, la profesora de apoyo, la orientadora, los compañeros y los padres.

La profesora de apoyo, especialista de Pedagogía Terapéutica, tiene una dedicación de 10 horas lectivas semanales en el centro.

Los materiales se adaptan secuenciando las actividades de manera gradual y atractiva, amoldándolos a las situaciones concretas de cada alumno.

Entre los materiales podremos contar con:

- Material manipulativo y muy visual.
- Material bibliográfico.
- Adaptaciones curriculares elaboradas a partir de los libros de aula.
- Ordenadores.

4.6. AGRUPAMIENTOS Y MODALIDADES DE APOYO

La organización del aula debe ser flexible y con grupos heterogéneos, de modo que permita a los alumnos trabajar en pequeños grupos, trabajando de forma activa en los mismos, y combinando con actividades de gran grupo e individuales.

Hay que evitar aislar a los ACNEAE del resto de los compañeros.

El apoyo a los ACNEAE, se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Criterios pedagógicos: necesidades especiales de los alumnos.
2. Criterios organizativos: organización de espacios y tiempos del Centro.

Existen las siguientes modalidades de apoyo:

1. Según el número de alumnos que lo recibe:
 - a. Individual.
 - b. Pequeño grupo: homogéneo, heterogéneo.
 - c. Gran grupo.
2. Según el lugar donde se realiza:
 - a. Dentro del aula ordinaria.
 - b. Fuera del aula ordinaria (en un aula de apoyo).
3. Según el momento en que se realiza respecto a la actividad general del aula de referencia:
 - a. Apoyo previo.
 - b. Simultáneo.
 - c. Posterior.
4. Según si es o no el especialista quien trabaja con el alumno:
 - a. Apoyo directo (áreas instrumentales fundamentalmente).
 - b. Apoyo indirecto (a través del profesor del área o del tutor).

Los alumnos escolarizados en ESO con necesidades educativas especiales por Deficiencia Psíquica, Sensorial y Trastornos del Espectro Autista (TEA), recibirán apoyo directo, mientras que el resto será objeto de seguimiento y tendrá ese apoyo de tipo indirecto. Se atenderá, de forma prioritaria y directa, al alumnado con necesidades educativas especiales, y una vez atendidos estos alumnos, se priorizarán los alumnos con necesidades específicas de aprendizaje (acneaes) comenzando por los primeros de la ESO y así sucesivamente. En cualquier caso, se estudiará junto al Departamento de Orientación el seguimiento y prioridad en la atención directa del alumnado con necesidades específicas de aprendizaje.

En el centro se aboga por un enfoque inclusivo y de normalización, por lo que la modalidad de apoyo elegida, para la mayoría del alumnado es el Apoyo dentro del Aula

En el presente curso escolar, la profesora de Pedagogía Terapéutica atiende a los alumnos de la siguiente forma:

Grupo	Alumnado	Tipo de apoyo
1º BO ESO	2 alumnos con dislexia 1 alumno con Discapacidad Intelectual ligera	Individual/pequeño grupo. Dentro del aula ordinaria. Individual Directo.
1º CO ESO	1 alumno con Dislexia .	Dentro del aula de referencia cuando se vea necesario el apoyo de PT
	1 alumno con Discapacidad Intelectual ligera	Apoyo indirecto Individual. Dentro del aula ordinaria. Directo.
1º DO ESO	1 alumno con Discapacidad Visual	Dentro del aula de referencia cuando se vea necesario el apoyo de PT
	1 alumno con TEL	Individual/pequeño grupo Dentro del aula ordinaria
1º EO ESO	1 alumno con Discapacidad Intelectual ligera	Individual/pequeño grupo. Dentro del aula ordinaria. Individual
FPB 2	1 alumno con Trastorno del Espectro Autista no especificado	Individual/pequeño grupo Dentro del aula ordinaria
3ºDO ESO	1 alumno con Trastorno del Espectro Autista	Individual, y /o dentro del aula de referencia cuando se vea necesario el apoyo de PT.

4.7. METODOLOGÍA

4.7.1. GENERALIDADES

Los planteamientos metodológicos, teniendo en cuenta a los alumnos con dificultades, serán “flexibles”, con una gran variedad de situaciones y estrategias de enseñanza, que permita a estos alumnos integrarse en la dinámica del aula. Asimismo, en la presentación de información se tratará de abarcar todos los canales de información: auditiva, visual, manipulativa...

Se tenderá a inculcar un aprendizaje en el que se fomente la cooperación entre alumnos, en detrimento del aprendizaje competitivo que se suele dar en muchas ocasiones.

Se debe potenciar un tipo de Aprendizaje Significativo y Funcional, que permita generalizar lo aprendido a otras situaciones no escolares.

Las actividades extraescolares y las visitas y salidas al entorno pueden ser un medio idóneo para conseguir mayores niveles de normalización e integración social.

4.7.2. APOYOS DENTRO DEL AULA

Con respecto a los Apoyos dentro del Aula, cabe mencionar lo siguiente:

La profesora de Pedagogía Terapéutica trabajará junto a uno, dos o tres alumnos de la clase en la mesa de alumno. También irá pasando por las mesas de todos los alumnos. Esto dependerá del tipo de actividad que se esté realizando y de las dificultades que encuentren los alumnos.

Se atiende a todos los alumnos de la clase, tengan o no un diagnóstico, aunque por supuesto se hace especial incidencia en la atención a los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

La profesora estará atenta a las demandas individuales de aquellos alumnos que presenten determinadas dificultades o necesidades, general o puntualmente en una tarea concreta.

Asimismo, la profesora atenderá a los alumnos durante las pruebas de evaluación (controles, exámenes orales y escritos).

El papel de la profesora será el siguiente:

- Actuará de mediadora entre el profesor de aula y el alumno.
- Se involucrará en las tareas de los alumnos de reflexión y valoración de su propio trabajo.
- Proporcionará las explicaciones adecuadas para el alumno llegue a comprender un concepto o tarea.
- Ayudará a los alumnos con desconocimiento del idioma en su integración al aula y en el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua española.
- Asesorará a los profesores en la puesta en práctica de las medidas de atención a los ACNEAE.
- Estará en el aula de manera omnipresente, para mantener el buen orden y aplicación de la clase y de los alumnos más dispersos.
- Cooperará en la cohesión del grupo.
- Recogerá las demandas del grupo y de los alumnos individualmente y las reconducirá.
- Ayudará en la planificación de la organización del trabajo individual de los alumnos.

- Cooperará en la enseñanza de técnicas para la resolución de tareas.
- Ayudará al alumnado a rebajar el nivel de ansiedad ante la tarea cuando le resulta complicada mediante las técnicas apropiadas de afrontamiento y la propia presencia.
- En las sesiones de Evaluación, recordará las medidas de atención a los ACNEAE.

4.8. EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A

La evaluación servirá para valorar el avance detectado en los alumnos, plantear su promoción y revisar, en su caso, la adaptación curricular. Se pretende conocer si se han logrado los objetivos propuestos.

El alumnado podrá obtener la titulación si ha logrado los objetivos generales de la etapa de Secundaria.

4.8.1. EVALUACIÓN DE ACNEAE

En lo relativo a los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, se tomarán como referencia los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados con carácter general, estableciendo, para los alumnos que lo requieran, la adaptación de las condiciones de realización de la evaluación de forma que se garantice la obtención de la información referente al aprendizaje.

Se seleccionarán los estándares del curso en el que el alumno está matriculado que el equipo docente considere que tiene posibilidades de alcanzar y aquellos, correspondientes a otros cursos, que sea necesarios incorporar para un adecuado desarrollo de su proceso educativo.

La calificación del área o materia se obtendrá a partir de la evaluación de los estándares del curso en el que está matriculado.

Se pueden tomar las siguientes medidas:

- a) Asignar hasta un 20% adicional al peso establecido para los estándares de aprendizaje básico o esencial que se determinen, en función de las necesidades del alumno.
- b) Adecuar los indicadores de logro o rendimiento en función de las necesidades específicas que presenta el alumno para que pueda conseguir el estándar de aprendizaje evaluable.
- c) Seleccionar aquellos instrumentos de evaluación que sean más adecuados para el alumno, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos del curso en el que está matriculado.
- d) Seleccionar los estándares de aprendizaje que se vayan a trabajar del curso en que el alumno esté matriculado. Podrán incluirse estándares de aprendizaje de otros cursos sin que estos puedan ser objeto de calificación.
- e) Secuenciar de forma diferente los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso, con objeto de dar más tiempo al alumno para la consecución de aquellos estándares de aprendizaje en los que pueda tener mayor dificultad.

En la Resolución de 17/12/2012 se facilitan las siguientes orientaciones para tener en cuenta con este alumnado :

- a) Adoptar los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación más adecuados que permitan valorar ajustadamente los conocimientos del alumno a pesar de sus limitaciones para expresarlos, particularmente en el aprendizaje de lengua castellana y lengua extranjera.
- b) Utilizar de modo complementario o alternativo pruebas orales, objetivas, estandarizadas o de ejecución, según las características del alumno.

- c) Referir la evaluación del alumno a los contenidos básicos de la materia o área que resulten esenciales para alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa educativa.
- d) Adaptar los exámenes a las posibilidades del alumno, sin que esto suponga reducir la exigencia con respecto a los contenidos mínimos. En el caso de los alumnos que presentan disortografía se flexibilizará la exactitud en la corrección de las faltas de ortografía y gramaticales fruto de la dificultad de aprendizaje.
- e) Favorecer que el alumno se encuentre en un lugar libre de distracciones que favorezca su concentración.
- f) Cuidar el formato de los textos escritos y exámenes que se le presenten al alumno, de forma que se le facilite la lectura, evitando la letra acumulada o pequeña.
- g) Procurar realizar exámenes cortos y frecuentes, propiciando una evaluación continuada que también tenga en cuenta el esfuerzo por aprender del alumno.
- h) Organizar el calendario de exámenes procurando que no se acumulen en pocos días.
- i) Realizar preferiblemente los exámenes más complejos en las primeras horas de la jornada lectiva, con el fin de evitar la fatiga, o bien fragmentarlos en varias sesiones cuando sea necesario.
- j) Compensar las dificultades que el alumno tiene para calcular y organizar su tiempo, recordándole durante el examen el control del tiempo, e incluso darle más tiempo, antes y durante el examen para prepararse y revisar lo realizado.
- k) Recordar al alumno que revise cada pregunta del examen antes de contestarlo y de entregarlo.
- l) Facilitar que, en cualquier momento, el alumno pueda preguntar o acceder a las instrucciones dadas al comienzo de la prueba.
- m) Acordar el uso de calculadora y otros elementos de apoyo que compensen sus dificultades.
- n) Cuando el alumno tiene dificultad para escribir o es lento escribiendo facilitarle la tarea con estrategias como incluir guías verbales, gráficas, no exigirle que copie los enunciados, etc.

4.8.2. EVALUACIÓN DE ACNEE

Cuando el alumnado tenga autorizada una adaptación curricular significativa, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables serán los contemplados en el documento específico correspondiente.

Para conocer si el alumno ha conseguido los objetivos planteados debemos:

- Evaluar los tres tipos de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes).
- Utilizar pruebas e instrumentos de evaluación variados.
- Tener en cuenta no solo los resultados finales sino también el propio proceso de elaboración.

La evaluación será continua y formativa y tendrá como elementos el proceso de aprendizaje de los alumnos, el proceso de enseñanza y la propia práctica docente.

Se comenzará por una evaluación inicial que nos permita averiguar los conocimientos previos de los alumnos/as y su nivel de madurez. Esta evaluación nos proporcionará datos muy relevantes a la hora de planificar el proceso de aprendizaje.

La observación directa, el análisis de las tareas y las hojas de registro nos ayudarán a realizar una evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje que nos proporcionará información para seguir o modificar aquellos aspectos que benefician o dificultan dicho proceso.

Por último, se realizará una evaluación final que recoja los datos anteriores y nos permita conocer el grado de adquisición de las capacidades expresadas en los objetivos y criterios de evaluación programados en cada adaptación curricular.

La evaluación del equipo docente tendrá en cuenta la participación y la actuación de todos los profesores implicados en relación a: coordinación tutores-especialistas, relación con la familia, grado de consecución de los objetivos, adecuación de las actividades y metodología, participación de los profesores en actividades relacionadas con los ACNEE.

Con respecto a la revisión de la adaptación curricular hay que analizar, en caso de no haber logrado los objetivos propuestos, dónde están los fallos y corregirlos, en consecuencia, en su posterior aplicación.

Las calificaciones que reflejan la valoración del proceso de aprendizaje de un ACNEE, de las áreas o materias objeto de adaptaciones, se expresarán del mismo modo que las del resto de alumnos del centro (insuficiente, suficiente, bien, notable, sobresaliente), de acuerdo con el grado de consecución de los objetivos propuestos para él/ella en su adaptación curricular. Dichas calificaciones las deben poner consensuadamente los profesores implicados en el desarrollo de la adaptación.

En las actas de evaluación se añadirá un asterisco (*) a la calificación que figure en la columna del área o áreas objeto de adaptaciones significativas.

Las decisiones de promoción o permanencia se tomarán basándonos en la información obtenida a través del proceso de evaluación y en relación al progreso de los alumnos respecto a los objetivos programados. No existe una relación directa o mecánica entre que el alumno no consiga globalmente los objetivos y la no promoción al ciclo siguiente.

La permanencia de un año más en el mismo ciclo o curso no siempre es lo mejor para asegurar el progreso de los alumnos; por ello, en el actual planteamiento curricular se proveen también medidas de refuerzo y adaptación curricular para que los alumnos promocionen al ciclo siguiente con una atención más individualizada.

A la hora de decidir si un ACNEE promociona o no, tendremos en cuenta el grado de consecución de los objetivos fijados para él en su Adaptación Curricular en cada una de las áreas y el grado de socialización y de inserción en su grupo-clase, fundamentalmente.

El alumnado podrá obtener la titulación si, independientemente de ser o no objeto de Adaptaciones Curriculares Significativas, ha logrado los objetivos generales de la etapa de Secundaria.

5. ACTUACIÓN CON LOS DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS.

5.1. ALUMNADO

5.1.1. ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.

Los alumnos con informe psicopedagógico de altas capacidades se integran en los grupos ordinarios con las medidas de enriquecimiento del currículo (ampliación de contenidos, metodología diferenciada, actividades complementarias, etc.) previstas en las correspondientes programaciones docentes y adaptadas a cada caso.

Si están en un curso LOMCE, se elaborará el PTI correspondiente.

El Departamento de Orientación informará de las características de cada alumno a su tutor y profesores de grupo y dará unas pautas de actuación para trabajar con ellos.

5.1.2. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Los alumnos con dictamen de escolarización con necesidades educativas especiales se integran en los grupos ordinarios con las medidas de adaptación del currículo requeridas por su situación de necesidad educativa.

Se elaborará su PTI siguiendo las referencias del informe psicopedagógico del alumno.

Se adjuntarán las medidas que cada alumno necesite, y se elaborarán las adaptaciones curriculares, en colaboración con el profesor del área correspondiente y el tutor

Estos alumnos serán una prioridad a la hora de recibir apoyo directo por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica para reforzar los aprendizajes instrumentales y desarrollar las adaptaciones curriculares.

El Departamento de Orientación informará de las características de cada alumno a su tutor y profesores de grupo y colaborará en la elaboración de la adaptación individual.

5.1.3. ALUMNOS CON OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.

Los alumnos con informe psicopedagógico de dificultades de aprendizaje, TDAH, desconocimiento del idioma u otras necesidades educativas, se integran en los grupos ordinarios con las medidas de adaptación de la metodología previstas en las correspondientes programaciones docentes y adaptadas a cada caso.

Se elaborará el PTI correspondiente a cada uno de ellos

El Departamento de Orientación informará de las características de cada alumno a su tutor y profesores de grupo y dará unas pautas de actuación para trabajar con ellos.

Estos alumnos podrán recibir apoyo directo por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica una vez atendidos los ACNEE para reforzar los aprendizajes instrumentales.

5.2. TUTORES Y OTROS PROFESORES

Se realizarán a lo largo del curso reuniones con los tutores y profesores que atienden a los ACNEAE, para establecer una respuesta educativa adecuada a estos alumnos: pautas de trabajo, horarios, modalidad de apoyo, recursos y materiales didácticos, seguimiento y evaluación. Las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integran estos alumnos serán un momento que también podremos utilizar con estos fines.

La profesora de Pedagogía Terapéutica estará a disposición de todos los profesores que lo requieran para informar, asesorar y ayudar en todo lo relativo al trabajo con estos alumnos y a la realización de las adaptaciones curriculares que fueran necesarias.

Asimismo, se colaborará en la realización de los Planes de Trabajo Individualizados (PTI) pertinentes.

5.3. FAMILIAS

Se realizarán reuniones periódicas con las familias junto con los tutores y la orientadora, manteniéndoles informados de los procesos educativos de sus hijos y las medidas llevadas a cabo con los mismos, propiciando la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos, ayudándoles a realizar un ajuste realista y posibilista de sus expectativas. También se les asesorará en pautas educativas para desarrollar en el ámbito familiar.

5.4. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Habrà una coordinación con la orientadora en el establecimiento de medidas a adoptar en la respuesta educativa a ACNEAE.

En el Departamento trataremos, fundamentalmente, los siguientes temas: Organización de los apoyos, horarios, propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica, criterios para elaboración de adaptaciones curriculares, actuaciones de la profesora de Pedagogía Terapéutica, Consejo Orientador, planificación y aplicación de aspectos organizativos, refuerzos educativos, prevención y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, adaptación de materiales y recursos, evaluación y promoción, ...

La profesora de Pedagogía Terapéutica se encargará de:

- Informar de las demandas de los tutores y profesores de área.
- Facilitar información sobre los alumnos.
- Revisar y ayudar en la realización de adaptaciones curriculares.
- Colaborar en la realización de los PTI.
- Otras tareas que se estimen convenientes.

5.5. INSTITUCIONES EXTERNAS

De igual manera, habrá una adecuada coordinación con aquellas instituciones que estén relacionadas con los ACNEAE de nuestro centro para llevar a cabo el seguimiento oportuno.

Mantendremos contacto con los equipos de orientación específicos y generales para recabar información de nuestros alumnos.

También nos coordinaremos con los terapeutas de asociaciones que atienden al alumnado, para garantizar la continuidad y efectividad de las actuaciones.